



DECRETO Nº 960

VISTO:

El expediente CO-0062-01658579-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1.º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a convocar una instancia de trabajo tendiente a analizar y abordar aquellas situaciones de ocupaciones y/o usurpaciones de inmuebles en la Ciudad.

Art. 2.º: A los fines de la conformación del espacio previsto en el artículo precedente la Presidencia del Cuerpo, invitará entre otros a:

- 1) Representantes de la Municipalidad de Santa Fe;
- 2) Representantes del Ministerio de Desarrollo Social y de la Secretaría de Derechos Humanos del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe;
- 3) Representantes de las dependencias judiciales pertinentes;
- 4) Representantes de asociaciones vecinales;
- 5) Representantes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe;
- 6) Representantes del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe;
- 7) Representantes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación;
- 8) Representantes de Gendarmería Nacional Argentina;
- 9) Representantes de la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional.

Art. 3.º: La Presidencia del Honorable Concejo Municipal acordará día, hora y lugar de la reunión de trabajo establecida en el artículo 1º y cursará las invitaciones pertinentes

Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mùller

Expte. CO-0062-01658579-6 (PC)